

ni otra cosa alguna con cuya franquicia en
otra ocasion por esta Ciudad se le concedio de ali-
tencia = y por la Ciudad de Leon = Acordo
conceder y conceder a dicho D. J. de Polanco para
dho. efecto con la calidad de que no pague ni
ni por susy asseplandore a los precios que puen
en los Caballeros Diputados y J. de executores de los
meses conforme al precio que subiere el trigo
quienes quedaren reconocen lo que labrare y se le
deberia como este decreto =

Canales =
Sacado =

M. J. de Polanco alburg. J. Comisario del Real de Castilla
Dijo que la Ciudad de Leon sus ultimos años proximo pasado
fue tan la tierra que se llevo para el Canal de las Caneles
y donde se gora el agua para dho. Cuedamiento lo que gar-
tiziga a esta Ciudad para que se subiera el agua de dho. pro-
mas fue de buagrad. y por la Ciudad de Leon de dho. pro-
cion = Acordo q. dho. Senor Diego de Leon con el nombre de
de Leon de las Caneles y para lo que el Rey de
muras lo hizo de este decreto y certificacion de dho. Comenda
Waron y el Contador de Leon para bueno de la Ciudad de Leon =

D. N. Gregorio de Valle
Campa

Ante nos
Diego de Leon
J. de Leon

En la M. J. de Leon en diez y siete
dias del mes de Diciembre de este presente año de
Suntaron los Senores Lope de Soria y Martin de Leon
las Salas de su Ayuntamiento para tratar de

